

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 29 DE NOVEIMBRE DE 2012

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, y con la presencia del Gerente D. Javier Sazatornil Ferraz se procede a la celebración de la Sesión Ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. JAIME FRANCISCO FACERÍAS SANCHO (Presidente)
- D. JOSE CARLOS BONED FUERTES
- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- D. JERONIMO SANTOS LARROYA DOMPER
- D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER
- D. JORGE RUBIELLA CORONAS
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS
- DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN SUBIAS TRICAS
- D. JULIO TURMO LACAMBRA

Por el Partido Popular:

- D. JOAQUÍN PARICIO CASADO
- D. ANTONIO COMPS ENCUENTRA
- DOÑA LAURA MARÍA PASCUAL NADAL
- DOÑA FRANCISCA OLIVARES PARRA
- D. ROBERTO ÁNGEL GUILLERMO SABATÉ ENCUENTRA
- D. FELIPE MONCLUS PUENTE
- D. JOSE LUIS TORRES ESTER

Por el Partido Aragonés:

- DOÑA MARÍA CARMEN OBIS MATINERO
- D. VÍCTOR ÁNGEL LÓPEZ BERENGUER
- DOÑA LIDIA BORRUEL MAIRAL

Por Chunta Aragonesista:

- D. MIGUEL ÁNGEL PUYUELO LÓPEZ

Por Izquierda Unida de Aragón:

- D. ADRIAN PERNA LONCÁN

EXCUSAN ASISTENCIA

- DOÑA MARÍA CRISTINA JUAREZ GRACIA
- D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL
- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día

A C U E R D O S:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2012.

2.- DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos en la Junta de Portavoces. Asimismo el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión del Consejo Comarcal.

*.- INFORMACIÓN:

*.- En general:

- Informar del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de Valdejalón relativo a la moción presentada por el Grupo Comarcal Socialista referida al programa de educación permanente de personas adultas.

*.-Reuniones:

- Comisión directiva del Parque de la Sierra y Cañones de Guara, en fecha 25 de octubre de 2012.

*.- Personal:

Desde este Área de Personal se da cuenta de las modificaciones y variaciones habidas durante el período transcurrido desde la celebración del último Consejo Comarcal Ordinario de octubre de 2012 hasta el día de hoy en lo relativo al personal al servicio de la Comarca de Somontano de Barbastro:

BAJAS DE CONTRATACIONES LABORALES:

PERSONAL LABORAL DE PLANTILLA

Un Conductor del Servicio de Recogida Residuos Sólidos Urbanos y/o Limpieza Viaria de Barbastro. Baja: 23/10/2012.

Resolución del INSS de fecha 30/10/2012 de reconocimiento de incapacidad permanente en el grado de total con efectos económicos del 24/10/2012.

Dicha resolución de reconocimiento de incapacidad ha recaído tras derivar el último proceso de baja por ILT por el que estaba afectado dicho empleado desde el 7/9/2012 y en cuyo intervalo hasta la resolución de incapacidad permanente fue solicitada la recaída de anteriores procesos de baja médica.

Procesos de incapacidad laboral transitoria anteriores:

FECHA DE BAJA	FECHA DE ALTA
14/07/2004	20/09/2004
04/10/2004	28/10/2004
29/10/2004	18/02/2006
17/07/2006	25/04/2007
16/05/2007	13/05/2008
19/05/2010	07/05/2011
10/05/2011	30/06/2012
01/07/2012	05/09/2012
07/09/2012	23/10/2012

*.- Subvenciones:

SUBVENCIONES SOLICITADAS, APROBADAS Y DENEGADAS DESDE EL CONSEJO DE JUNIO DE 2012					
ENTIDAD	AREA	PROYECTO	Cantidad solicitada	Cantidad aprobada	Observaciones
IASS	SERVICIO SOCIAL DE BASE	Convenio Gestión programas específicos Servicios Sociales		31.600,00	
DGA	SERVICIO SOCIAL DE BASE	Formación e inserción social de la población	6.427,22	964,00	

DGA	SERVICIO SOCIAL DE BASE	Inmersión lingüística de la población inmigrante en edad escolar obligatoria	9.691,34	1.454,00	
DGA	SERVICIO SOCIAL DE BASE	Acogida de la población inmigrante	18.865,17	DENEGADA	
DPH	PROTECCIÓN CIVIL	Material y mantenimiento del parque de protección civil	93.236,28		
DPH	PROTECCION CIVIL	Viabilidad invernal	6.561,83		

***.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE (En sesión de 21 de noviembre de 2012).**

3.- APORBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMATICA.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santiago Santamaría Palacios se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

Siendo que la Comarca es una Entidad Local, creada mediante Ley 4/2002, de 25 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Aragón que "tendrá a su cargo la ejecución de obras, la prestación de servicios y la gestión de actividades de carácter supramunicipal, cooperando con los municipios que la integran en el cumplimiento de los fines que les son propios".

Siendo que la Comarca de Somontano viene prestando los servicios de asesoramiento y mantenimiento de equipos informáticos a los Ayuntamientos de la Comarca.

Considerando, el Art. VII del vigente Reglamento del Servicio de Asistencia Informática a los Municipios de la Comarca de Somontano de Barbastro, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 93, de fecha 18 de mayo de 2006 establece que "El servicio regulado en el presente Reglamento se prestará por gestión directa sin órgano especial desde los órganos ordinarios de la Comarca mediante su propio personal informático o, en su caso, a través de los correspondientes procedimientos de contratación externa".

Considerando que conforme al Art. IV del Reglamento del Servicio de Asistencia Informática a los Municipios de la Comarca de Somontano de Barbastro "Todos los Ayuntamientos de los Municipios de la Comarca de Somontano de Barbastro, que por acuerdo plenario se adhieran al Servicio comarcal de asesoramiento, inversión y mantenimiento en materia informática, en

los términos y aceptando la regulación establecida en el presente Reglamento, tendrán igual derecho a la utilización de los servicios, sin perjuicio de las especificidades derivadas del propio tamaño y complejidad organizativa del Ayuntamiento de Barbastro respecto al resto de municipios comarcales. Especificad que exigirá la regulación concreta del servicio prestado mediante un Convenio concreto”.

De este modo, la envergadura y singularidad de la asistencia a prestar al Ayuntamiento de Barbastro hacen conveniente la regulación de la relación entre las partes mediante la suscripción de un convenio que rijas las obligaciones de cada una.

A la vista de las importantes carencias del actual sistema, servidores y demás dispositivos informáticos del Ayuntamiento de Barbastro y debido a los problemas que ello acarrea en la gestión diaria municipal, el ayuntamiento quiere encomendar a los servicios informáticos de la Comarca de Somontano la implantación de un nuevo sistema informático en los servicios centrales y periféricos del ayuntamiento, así como su mantenimiento posterior.

SE ACUERDA, por mayoría absoluta (votos a favor, PSOE 10, PP 6, PAR 3, CHA 1, IU 1-votos en contra PPI, abstenciones 0) de los miembros del Consejo Comarcal, la adopción del siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar convenio entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Comarca de Somontano de Barbastro, por el que se regula la asistencia técnica comarcal para la adaptación y el mantenimiento de los dispositivos y sistemas informáticos de la casa consistorial del Ayuntamiento de Barbastro y de sus centros de trabajo periféricos.

Segundo.- Facultar expresamente al Sr. Presidente D. Jaime Facerías Sancho para cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución y suscripción del citado convenio.

***ASUNTOS NO DICTAMINADOS**

Por la Presidencia en base al artículo 8.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca, se propone la ratificación de la inclusión del presente asunto en el orden del día, relativo a la aprobación de la adenda al convenio de colaboración suscrito entre Ayuntamiento de Barbastro y Comarca de Somontano de Barbastro relativo a la delegación de competencia en materia de prevención e extinción de incendios. Se acepta su inclusión con carácter de urgencia por unanimidad de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta legal.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO Y COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Se informa por la Presidencia.

Considerando el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Comarca de Somontano de Barbastro, relativo a la delegación de la competencia de prevención y extinción de incendios firmado el 15 de diciembre de 2004.

Siendo que la Comarca ha llevado a cabo el Plan de modernización de protección civil, financiado por subvenciones del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para la realización de desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible.

En el presente momento Comarca de Somontano de Barbastro y Ayuntamiento de Barbastro ostentan por atribución legal (del art. 5.1.17 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de creación de la Comarca de Somontano de Barbastro y de los artículos 9.1.17 y 31 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre TRLCA, en el primer caso, y del art. 42.2.c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el segundo caso) competencia en materia de prevención y extinción de incendios.

Vista la adenda al convenio de colaboración suscrito entre Ayuntamiento de Barbastro y Comarca de somontano de Barbastro relativo a la delegación de competencia en materia de prevención y extinción de incendios.

Y a la vista de todo ello,

SE APRUEBA, por unanimidad de los presentes, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barbastro y la Comarca de Somontano, adenda que tendrá una vigencia de diez años a contar desde la fecha de su suscripción y cuyo contenido, en síntesis, es el siguiente:

Considerar resuelta la cesión del bien inmueble patrimonial de la primera planta del edificio del Parque Comarcal de Protección Civil, de 227,56 m2 de superficie, con destino a oficinas de la Unidad técnico operativa (subunidad técnica y servicios operativos) del Área de Servicios Urbanos e infraestructuras de aquél revertiendo dicho bien en el patrimonio de la Entidad Comarcal, incluyendo en la reversión todas sus pertenencias y accesiones.

CESIÓN DE USO POR LA COMARCA AL AYUNTAMIENTO DEL EDIFICIO DE SERVICIOS CONSTRUIDO POR LA COMARCA.

La Comarca cede el uso de modo gratuito del citado edificio que consta de dos plantas, 199,40m2 la planta baja, y 186,66m2 la planta primera, haciendo un total de 386,06m2.

La planta baja comprende la recepción, dos vestuarios y una sala de Descanso.

La planta primera comprende tres despachos, un archivo y dos aseos.

El sistema constructivo es a base de estructura prefabricada de hormigón, cubierta plana de chapa, carpintería metálica, suelos de terrazo, tabiquería de pladur, falso techo y preinstalación de aire acondicionado, al Ayuntamiento de Barbastro con destino a oficinas de la Unidad técnico-operativa (subunidad técnica y servicios operativos) del Área de Servicios Urbanos e infraestructuras de aquel.

El Ayuntamiento de Barbastro aportará al mantenimiento de las instalaciones del citado edificio la cantidad que resulte de la suma de los costes de suministro de agua y de energía eléctrica, de calefacción y de limpieza.

DURACIÓN.

La duración del presente convenio de colaboración y, en consecuencia, de la delegación de competencias, de la encomienda de gestión y de la cesión de uso del inmueble indicado contempladas en el mismo es de diez (10) años a contar desde la fecha de suscripción de la presente adenda al convenio.

2º.- Facultar expresamente al Sr. Presidente D. Jaime Facerías Sancho para la suscripción de la adenda convenio de colaboración de continua referencia.

* Por la Presidencia en base al artículo 8.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comarca, se propone la declaración de urgencia para la inclusión del presente asunto en el orden del día, relativo a los acuerdos que procedan sobre la cesión gratuita de bienes inmuebles de naturaleza patrimonial al Ayuntamiento de Barbastro. Se acepta su inclusión con carácter de urgencia por unanimidad de los presentes lo que supone la mayoría absoluta legal.

5.- ACUERDOS, QUE PROCEDAN, SOBRE LA CESIÓN GRATUITA DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA PATRIMONIAL AL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO.

Se informa por la Presidencia.

Visto el acuerdo del Consejo Comarcal ordinario de fecha 25 de octubre de 2012, sobre la cesión gratuita de bienes inmuebles de naturaleza patrimonial al Ayuntamiento de Barbastro.

Por la propia finalidad de la cesión gratuita, se propone la ampliación de la interpretación de la condición resolutoria, proponiendo como acuerdo, el siguiente:

Visto el expediente tramitado relativo a la solicitud de cesión gratuita de bienes inmuebles de naturaleza patrimonial instado por el Ayuntamiento de Barbastro según un primer escrito del mismo de fecha 22 de febrero de 2012, registrado de entrada en esta Comarca el 28 de febrero de 2012, número 560.

Interesa el Ayuntamiento de Barbastro la cesión gratuita para los fines que luego se dirá de las fincas propiedad de esta Comarca del Somontano de Barbastro que se relacionan a continuación:

FINCA UNO:

Finca registral número. 323 (Tomo 626, Libro 147).

Superficie en Registro, 2 áreas, 50 centiáreas.

Referencia Catastral 1378724BG6517F0001TG.

Superficie catastral, 1.145 m².

Superficie real, 1.145 m².

Linderos actuales:

Norte.- Calle Millera.

Sur y Este.- Comarca del Somontano.

Oeste.- “Colegio de las Escuelas Pías de Barbastro” según una referencia y según otra “Escolapios. Escuelas Pías de Aragón, Curia Provincial”.

Naturaleza.- Suelo urbanizable.

Titularidad, pleno dominio de dos terceras partes indivisas. La tercera parte indivisa es propiedad del matrimonio formado por Ignacio Seara Puyuelo y Dolores Biurrum Iturbide

FINCA DOS:

Finca registral número 2992 (Tomo 745, Libro 177).

Superficie en Registro, 439,5 m².

Referencia Catastral 1378727BG6517F0001OG.

Superficie catastral, 681m².

Superficie real, 681 m².

Linderos actuales:

Norte.- Comarca del Somontano y matrimonio formado por Ignacio Seara Puyuelo y Dolores Biurrum Iturbide. Proindiviso

Sur y Este.- Comarca del Somontano y Camino Real de Zaragoza.

Oeste.- Comarca del Somontano.

Titularidad, pleno dominio.

Naturaleza. Suelo urbanizable.

FINCA TRES:

Finca registral número 325 (Tomo 838, Libro 204).

Superficie en Registro, 680,90 m².

Referencia Catastral 1378728BG6517F0001KG.

Superficie catastral, 1.090 m².

Superficie real, 1.090 m².

Linderos actuales:

Norte.- Comarca del Somontano y matrimonio formado por Ignacio Seara Puyuelo y Dolores Biurrum Iturbide. Proindiviso

Sur.- Comarca del Somontano.

Este.- Camino Real.

Oeste.- Comarca del Somontano.

Titularidad. Pleno dominio.

Naturaleza. Suelo urbanizable

FINCA CUATRO.

Finca registral número 6793 (Tomo 822, Libro 198).
Superficie en Registro 7 áreas y 55 centiáreas.
Referencia Catastral 1378729BG6517F0001RG.
Superficie catastral, 1.046 m².
Superficie real, 1.046 m².
Linderos actuales:
Norte.- Comarca del Somontano.
Sur.- Camino Real de Zaragoza. .
Este.- Camino Real de Zaragoza.
Oeste.- *“Colegio de las Escuelas Pías de Barbastro” según una referencia y según otra “Escolapios. Escuelas Pías de Aragón, Curia Provincial”.*
Titularidad, pleno dominio.
Naturaleza. Suelo urbanizable

FINCA CINCO:

Finca registral número 14292 (Tomo 852, Libro 208).
Superficie en Registro, 723 m².
Referencia Catastral 1378731BG6517F0001KG
Superficie catastral, 143m².
Superficie real, 143 m².
Linderos actuales:
Norte.- Calle la Millera.
Sur.- Comarca del Somontano.
Este.- Camino Real de Zaragoza.
Oeste.- Comarca del Somontano y matrimonio formado por Ignacio Seara Puyuelo y Dolores Biurrum Iturbide. Proindiviso
Titularidad, pleno dominio.
Naturaleza. Suelo urbanizable

El conjunto de las cinco fincas se ha valorado en la cantidad de 63.529,26 euros.

Se estima que la cesión de estos bienes podría redundar de manera evidente y muy positiva en beneficio de los habitantes de la Comarca de Somontano de Barbastro por los siguientes motivos:

- El Ayuntamiento de Barbastro pretende sumar las parcelas cuya cesión solicita a las de su propiedad, con el objeto de permutar las mismas con el inmueble adjunto a la Casa Consistorial donde se ubica actualmente el Colegio de los Escolapios. Así mismo la Orden Calasancia en las parcelas que se les cede junto con las de su propiedad pretende construir un nuevo colegio.
- La permuta citada permitiría al Ayuntamiento de Barbastro obtener la titularidad de un edificio singular y emblemático para la historia de la ciudad y su Comarca (no en vano se trata del primer colegio fundado en España por la Orden Calasancia) y que vendría a incrementar el rico patrimonio histórico cultural de Barbastro y por tanto de la Comarca. Por otra parte al tratarse de un edificio colindante con la Casa Consistorial, permitiría la prestación de algunos servicios administrativos, tanto municipales como

comarcales, a los ciudadanos de Barbastro y Comarca en mejores condiciones de accesibilidad y calidad.

Visto, asimismo, el acuerdo inicial del Consejo Comarcal Ordinario de fecha 26 de abril de 2012 de aprobación del expediente de cesión gratuita de bienes inmuebles de naturaleza patrimonial al Ayuntamiento de Barbastro.

Enterados los miembros de este Consejo de cuanto precede y en particular del resultado de la exposición pública en el BOPHU de fecha 8 de mayo de 2012, sin presentación de observación ni reclamación alguna al mismo, así como de la Diligencia de Toma de Conocimiento del Gobierno de Aragón Departamento de Política Territorial e Interior de fecha 9 de agosto de 2012 del citado expediente, por unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se aprueba la adopción del siguiente

ACUERDO:

1º.- Aprobar la cesión gratuita al Ayuntamiento de Barbastro, de los bienes patrimoniales de esta Comarca del Somontano de Barbastro que a continuación se describen para los fines que asimismo se determinan.

Fincas que se ceden:

FINCA UNO:

Finca registral número. 323 (Tomo 626, Libro 147).

Superficie en Registro, 2 áreas, 50 centiáreas.

Referencia Catastral 1378724BG6517F0001TG.

Superficie catastral, 1.145 m².

Superficie real, 1.145 m².

Linderos actuales:

Norte.- Calle Millera.

Sur y Este.- Comarca del Somontano.

Oeste.- “Colegio de las Escuelas Pías de Barbastro” según una referencia y según otra “Escolapios. Escuelas Pías de Aragón, Curia Provincial”.

Naturaleza.- Suelo urbanizable.

Titularidad, pleno dominio de dos terceras partes indivisas. La tercera parte indivisa es propiedad del matrimonio formado por Ignacio Seara Puyuelo y Dolores Biurrun Iturbide

FINCA DOS:

Finca registral número 2992 (Tomo 745, Libro 177).

Superficie en Registro, 439,5 m².

Referencia Catastral 1378727BG6517F0001OG.

Superficie catastral, 681m².

Superficie real, 681 m².

Linderos actuales:

Norte.- Comarca del Somontano y matrimonio formado por Ignacio Seara Puyuelo y Dolores Biurrum Iturbide. Proindiviso
Sur y Este.- Comarca del Somontano y Camino Real de Zaragoza.
Oeste.- Comarca del Somontano.
Titularidad, pleno dominio.
Naturaleza. Suelo urbanizable.

FINCA TRES:

Finca registral número 325 (Tomo 838, Libro 204).

Superficie en Registro, 680,90 m2.

Referencia Catastral 1378728BG6517F0001KG.

Superficie catastral, 1.090 m2.

Superficie real, 1.090 m2.

Linderos actuales:

Norte.- Comarca del Somontano y matrimonio formado por Ignacio Seara Puyuelo y Dolores Biurrum Iturbide. Proindiviso

Sur.- Comarca del Somontano.

Este.- Camino Real.

Oeste.- Comarca del Somontano.

Titularidad. Pleno dominio.

Naturaleza. Suelo urbanizable

FINCA CUATRO.

Finca registral número 6793 (Tomo 822, Libro 198).

Superficie en Registro 7 áreas y 55 centiáreas.

Referencia Catastral 1378729BG6517F0001RG.

Superficie catastral, 1.046 m2.

Superficie real, 1.046 m2.

Linderos actuales:

Norte.- Comarca del Somontano.

Sur.- Camino Real de Zaragoza. .

Este.- Camino Real de Zaragoza.

Oeste.- “Colegio de las Escuelas Pías de Barbastro” según una referencia y según otra “Escolapios. Escuelas Pías de Aragón, Curia Provincial”.

Titularidad, pleno dominio.

Naturaleza. Suelo urbanizable

FINCA CINCO:

Finca registral número 14292 (Tomo 852, Libro 208).

Superficie en Registro, 723 m2.

Referencia Catastral 1378731BG6517F0001KG

Superficie catastral, 143m2.

Superficie real, 143 m2.

Linderos actuales:

Norte.- Calle la Millera.

Sur.- Comarca del Somontano.

Este.- Camino Real de Zaragoza.

Oeste.- Comarca del Somontano y matrimonio formado por Ignacio Seara Puyuelo y Dolores Biurrum Iturbide. Proindiviso

Titularidad, pleno dominio.

Naturaleza. Suelo urbanizable

El conjunto de las cinco fincas se valora en la cantidad de 63.529,26 euros.

Las fincas se ceden con el fin de posibilitar que el Ayuntamiento de Barbastro alcance y formalice un acuerdo con la orden Calasancia, para adquirir un edificio colindante a la Casa Consistorial, que permitirá la prestación por ampliación e inmediata conexión de servicios municipales y comarcales.

2º.- Los fines para los cuales se otorga la presente cesión de bienes deberán cumplirse en un plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes con los efectos resolutorios y de reversión e indemnización que establece el artículo 118 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón para el caso de que no se cumpla el destino de la cesión, en los plazos fijados. Por la propia finalidad de la cesión ***“Hasta el momento de la permuta el eventual incumplimiento de la condición resultará garantizado con el bien objeto de cesión gratuita; después de formalizarse la permuta con el bien recibido como consecuencia de la misma, si bien en proporción al valor del bien cedido en el valor total del bien recibido como consecuencia de la permuta”***.

3º.- Comunicar este acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón de acuerdo con lo establecido en el artº. 186 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón.

4º.- Trasladar certificación del presente acuerdo al Ayuntamiento de Barbastro para su conocimiento y a los efectos procedentes, en especial, la aceptación de la cesión para proceder a su formalización en escritura pública.

5º.- Trasladar copia del expediente, junto con certificación del presente acuerdo a la Notaria de Barbastro, para que se proceda a la preparación de la escritura pública de cesión, y, proceder a su formalización en el día y hora que al efecto se determine, previa la aceptación por los órganos competentes de la entidad cesionaria.

6º.- Facultar al Sr. Presidente para que asistido por el Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás que sean precisas para que tenga efectividad el presente acuerdo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente el Sr. Presidente invita a los Srs. Portavoces que lo deseen a hacer uso de la palabra.

Interviene el Portavoz del Grupo IU, D. Adrian Perna Loncan. Formulando las siguientes preguntas.

- 1.- El desglose de los gastos correspondientes a publicidad y propaganda del año 2.011, diferenciando aquéllos que son preceptivos por corresponder a anuncios oficiales de aquellos que son discrecionales.
- 2.- Sobre la subvención que se concede al Ayuntamiento de Barbastro para premios literarios. Conocimiento del convenio, en su caso, en el que se sustente.
- 3.- Sobre los costes de implantación y posterior funcionamiento para la recogida de papel-cartón en dos o tres puntos en los municipios del Parque de la Sierra y los Cañones de Guara, con el objeto de valorar su implantación.
- 4.- Sobre los recursos aplicados actualmente por los Servicios Sociales en materia de Ayudas de Urgencia, en cuanto su evolución respecto a 2011, habida cuenta de la actual crisis.
- 5.- Información sobre los dos despidos efectuados por Somontano Social SL.

Responde la Presidencia que se dará respuesta a las preguntas.

Interviene el Portavoz del PP D. Joaquín Paricio Casado. Pregunta por el plan de aprobación de los Presupuestos 2013, contesta el Presidente D. Jaime Facerías Sancho, que la Comisión de Hacienda en la que se informarán los presupuestos tendrá lugar el día 12 de diciembre y que el Consejo Comarcal se celebrará el día 20 de diciembre. Insiste el Portavoz del PP, en que se les presente la información, con el tiempo suficiente para su estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas veinticinco minutos del día de la fecha de lo que como secretaria doy fe.

VºBº
El Presidente,

La Secretaria,